

ARZOBISPADO
DE GRANADA



Protección de menores y personas vulnerables

Educar para Proteger

EDUCACIÓN AFECTIVA

Un enfoque pastoral y formativo para agentes de pastoral

Protección del Menor

Protección de menores Portal de Transparencia



ÓRGANO RESPONSABLE

- Oficina de Protección al Menor y Personas Vulnerables
- Dª Valentina Gobbo
- +34 683 276 378
- proteccionmenores@archidiocesisgranada.es



CONTACTO

- Si usted quiere realizar alguna denuncia en el ámbito de la protección de menores, personas vulnerables y/o prevención de abusos sexuales en la Iglesia de Granada, puede hacerlo a través de esta dirección de correo electrónico: proteccionmenores@archidiocesisgranada.es o llamando al +34 683 276 378

El mensaje será recibido exclusivamente por la Directora de la Oficina, Dª Valentina Gobbo, que se pondrá en contacto con usted.

DECRETOS

- Decreto de renovación de Oficina del Menor 2023
- Decreto por el que se establece el Protocolo de prevención y de actuación frente a eventuales abusos sexuales a menores y a personas vulnerables 2020

PROTOCOLOS

- Protocalo de prevención y actuación en caso de abusos a menores y personas vulnerables 2023
- Protocalo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores y a personas vulnerables y código de buenas prácticas para ambientes sanos y seguros en la Iglesia de Granada 2020

DOCUMENTACIÓN

- Código de Buenas Prácticas Granada
- Formación Oficina de Protección al Menor A Granada

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Memoria de la Oficina para la Protección de Menores y Personas Vulnerables del Arzobispado de Granada

Protocolo marco de prevención y actuación en caso de abusos a menores y equiparables legalmente

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
Servicio de Protección de Menores

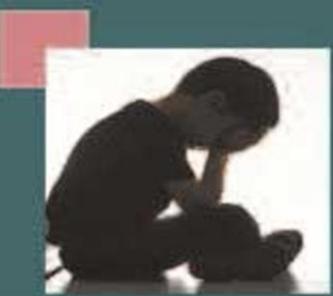


Protocolo marco
de prevención y actuación
en caso de abusos a menores
y equiparables legalmente

Instrucción de la Conferencia
Episcopal Española
sobre abusos sexuales

*Especial referencia a los casos
de menores, quienes habitualmente
tienen uso imperfecto de razón
y aquellos a los que el derecho
reconoce igual tutela*

EDICE
editorial



EL SENTIDO DE ESTA FORMACIÓN

No es una formalidad ni un simple cumplimiento normativo es sostener una cultura de cuidado que haga de nuestras comunidades entornos eclesiales seguros.

Nace de la convicción de que proteger al menor es una responsabilidad pastoral, ética y comunitaria, que implica tanto a personas concretas como a toda la institución.



Un camino eclesial ya recorrido

2024 - 2025



Trabajo en la comprensión del abuso, los límites en la relación con menores y el Código de Buenas Prácticas.

2026



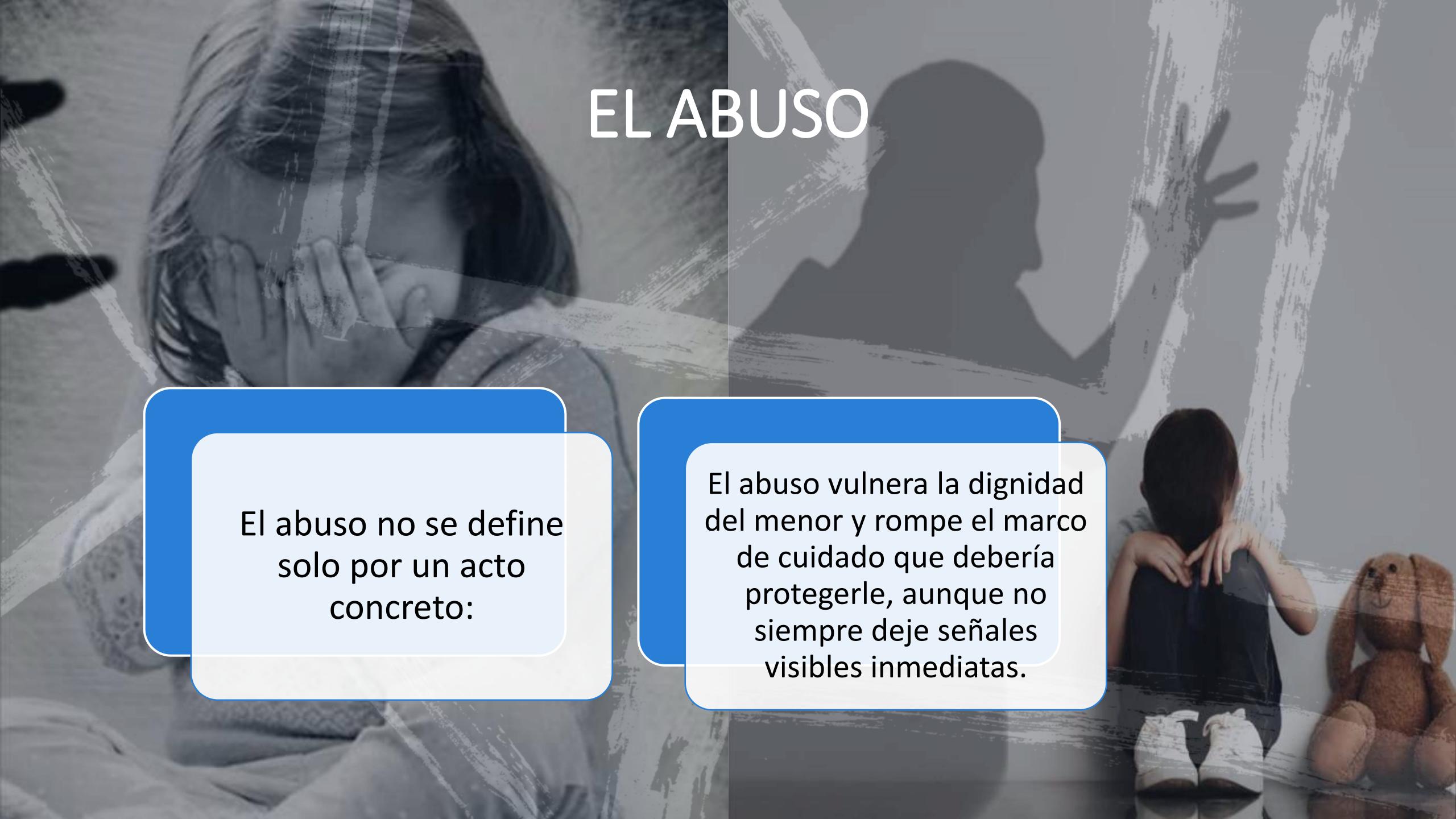
Esta formación no es una simple formalidad. Recoge este camino, lo integra y lo profundiza.

Misión



No es un simple cumplimiento normativo; es sostener una cultura de cuidado que haga de nuestras comunidades entornos eclesiales seguros.

“Proteger es una responsabilidad pastoral, ética y comunitaria.”



EL ABUSO

El abuso no se define solo por un acto concreto:

El abuso vulnera la dignidad del menor y rompe el marco de cuidado que debería protegerle, aunque no siempre deje señales visibles inmediatas.

El abuso: Una ruptura del cuidado



El **abuso** se produce cuando hay un uso indebido del poder, la autoridad o la confianza en una relación estructuralmente desigual.

El **daño** no siempre se ve, pero siempre deja **consecuencias**.

El **silencio** daña cuando se minimizan los hechos o se prioriza la **imagen institucional** sobre el bien del menor.



EL SILENCIO TAMBIÉN DAÑA

Las situaciones de abuso y de riesgo se agravan cuando:

- no se nombran
- se minimizan
- se relativizan por miedo, incomodidad o desconocimiento
- se prioriza la imagen institucional sobre el bien del menor

Romper el silencio, escuchar y actuar a tiempo

es una forma concreta de proteger.



EL ENTORNO DIGITAL COMO ESPACIO RELACIONAL

El entorno digital no es neutro. Es un espacio relacional donde niños y adolescentes:

- construyen su identidad
- buscan referentes
- establecen vínculos
- experimentan pertenencia o exclusión

En estos espacios se juegan aspectos profundos

de la autoestima, la aceptación y el valor personal.

Sin acompañamiento adulto, la vulnerabilidad aumenta.

RIESGOS DIGITALES



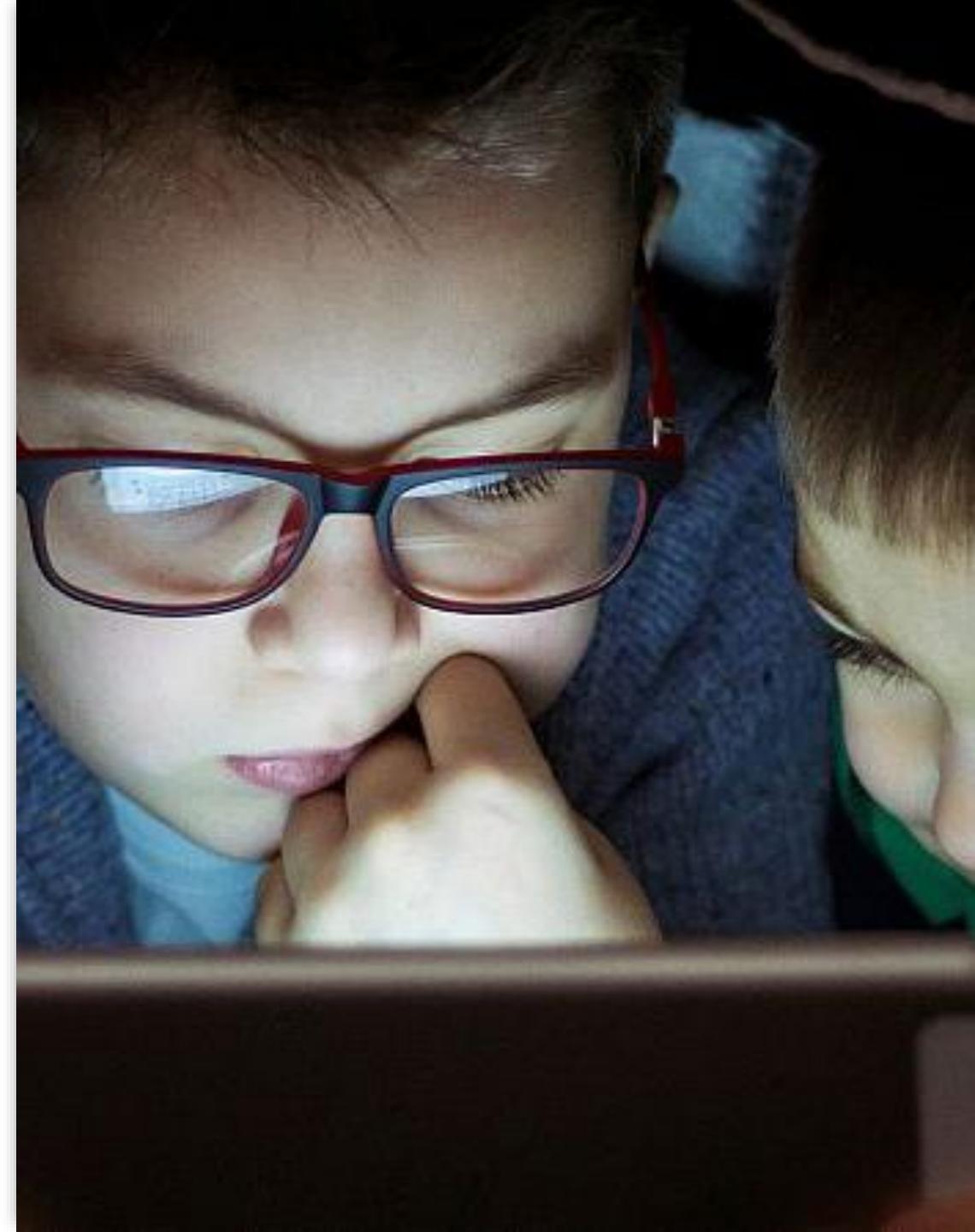
En el entorno digital aparecen realidades concretas:

- ciberacoso y humillación continuada
- sexting y difusión no consentida de imágenes
- grooming (Proceso de manipulación mediante el cual un adulto gana la confianza de un menor —haciéndose pasar o no por un igual— para establecer una relación inapropiada, frecuentemente a través de medios digitales)
- exposición temprana a pornografía
- normalización de conductas dañinas

El impacto de estos riesgos depende en gran medida de los recursos afectivos y relacionales del menor.

PORNOGRAFÍA: UN RIESGO ESPECÍFICO

- La pornografía no es un contenido neutro ni adecuado para menores.
- Bajo ningún concepto un menor debería tener acceso a ella, porque afecta de forma directa y profunda a su desarrollo personal y relacional.
- No educa: distorsiona
- Modela la mirada sobre el cuerpo, la relación y el consentimiento, separándolos del afecto, del respeto y de la responsabilidad.



CUANDO FALTAN RECURSOS AFECTIVOS

La exposición a estos contenidos resulta especialmente dañina cuando el menor:

- no sabe poner límites
- no tiene palabras para expresar lo que vive
- no cuenta con adultos de confianza
- ha aprendido a guardar secretos dañinos

En estas condiciones, el menor queda más expuesto a la manipulación, tiene más dificultad para pedir ayuda y el daño tiende a prolongarse en el tiempo.



LA CLAVE PREVENTIVA QUE FALTABA

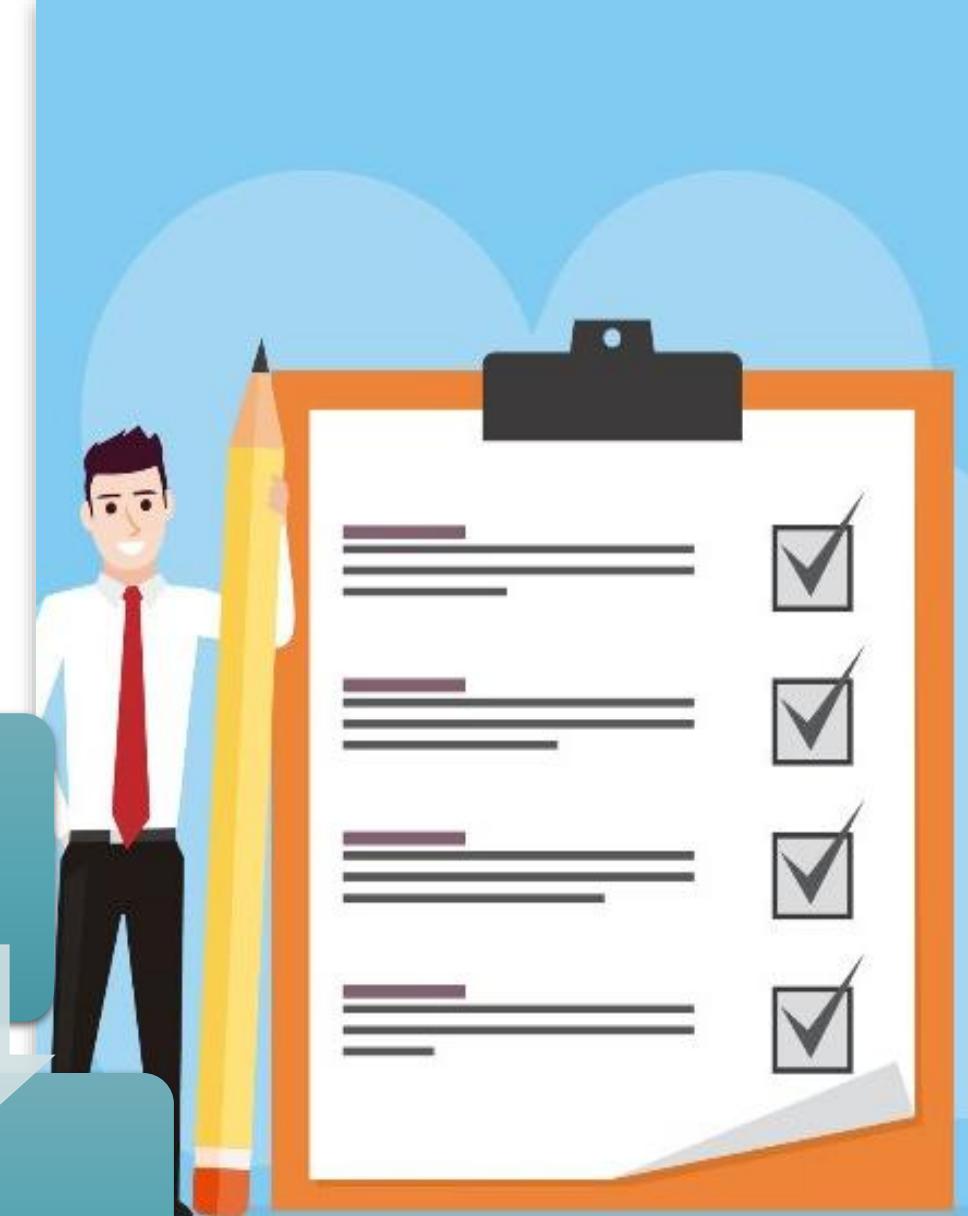
Frente a los riesgos y las situaciones de abuso, los protocolos y el Código de Buenas Prácticas son indispensables, porque establecen límites claros y orientan la actuación.

01

La educación afectiva es la clave que les da sentido y eficacia, porque fortalece al menor antes de que aparezca el daño.

02

Cuando normas y educación afectiva caminan juntas, la prevención deja de ser solo reacción y se convierte en cultura de cuidado y protección compartida.



EDUCACIÓN AFECTIVA: DE QUÉ HABLAMOS REALMENTE

Cuando hablamos de educación afectiva no hablamos de teorías ni de discursos abstractos.

Hablamos de un proceso cotidiano que ayuda al menor a comprenderse y situarse en la relación con los demás.

Educar afectivamente implica ayudar al menor a:

- reconocer lo que siente
- poner palabras a sus emociones
- comprender sus necesidades
- relacionarse sin usar ni dejarse usar

Este aprendizaje es una base necesaria para su desarrollo personal y relacional.



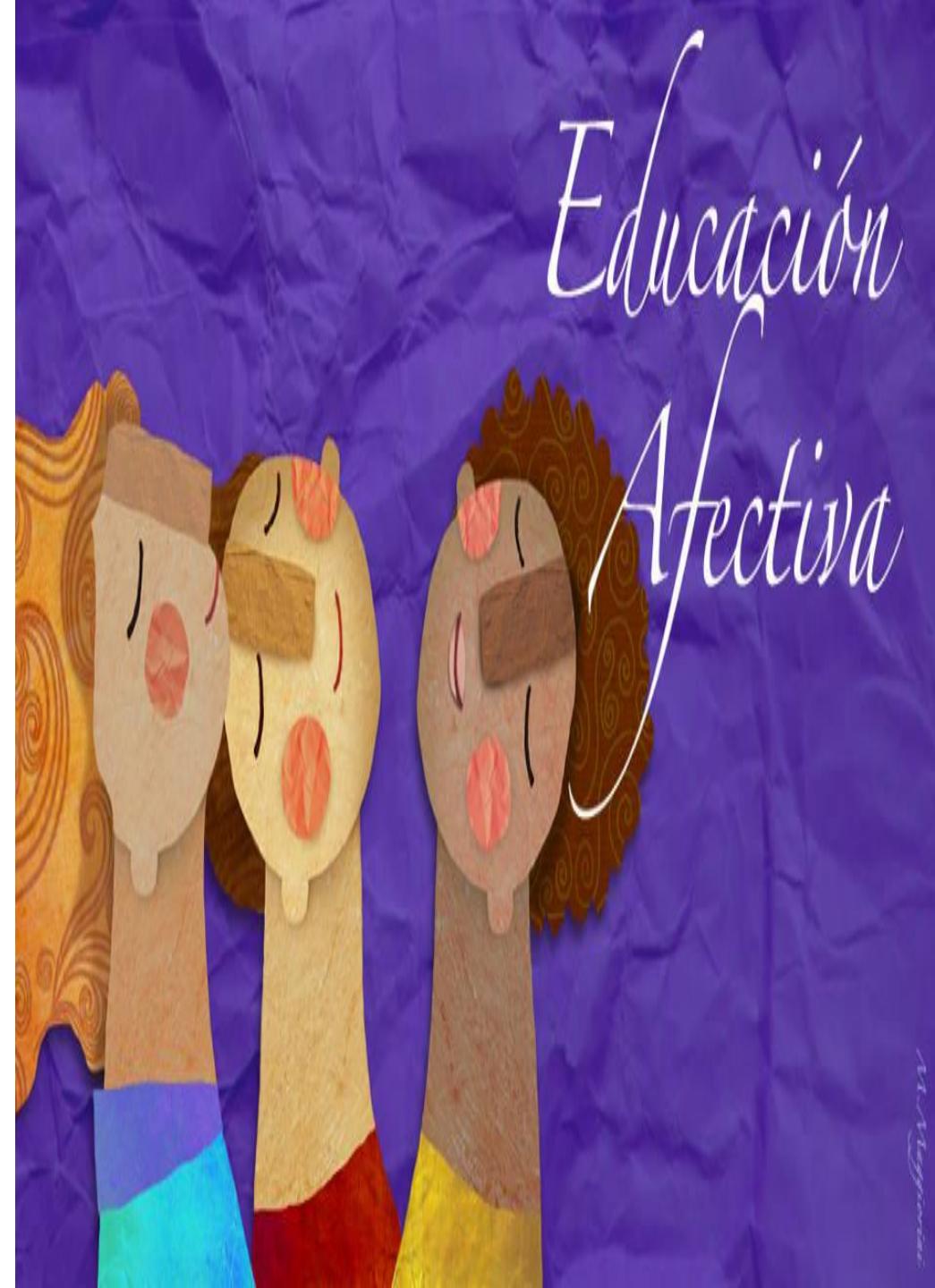
POR QUÉ LA EDUCACIÓN AFECTIVA PREVIENE

Las situaciones de abuso y los riesgos ya descritos no dañan solo por existir, sino porque encuentran menores con pocos recursos afectivos.

La educación afectiva actúa antes de que aparezca el daño, porque:

- fortalece al menor
- reduce la vulnerabilidad
- facilita la palabra y la expresión de lo vivido
- prepara para pedir ayuda

Por eso, educar afectivamente es una forma real de prevención.



A photograph showing a female teacher with dark hair, smiling, hugging three young students. From left to right: a girl with long blonde hair, a boy with dark curly hair, and another boy with short brown hair. They are all smiling. The background shows a classroom wall with colorful letter and number charts.

EDUCACIÓN AFECTIVA BIEN ENTENDIDA

Hablar de educación afectiva exige evitar reducciones que empobrecen su sentido y generan confusión.

La educación afectiva:

- no es ideología, porque parte de la dignidad de la persona y de la experiencia humana
- no es permisividad, ya que educar implica acompañar y poner límites
- no se reduce a educación sexual, porque abarca toda la dimensión emocional y relacional
- no consiste en una charla puntual, sino en un proceso continuado

Entendida así, la educación afectiva ofrece criterios sólidos y protección real.



Dignidad de la Persona
Humana

DIGNIDAD: LA BASE DE TODA RELACIÓN SANA

Educar afectivamente supone ayudar al menor a reconocer el valor de su propia dignidad.

Esto implica aprender que:

el propio cuerpo tiene valor

la intimidad merece cuidado y respeto

nadie puede invadir ni utilizar al otro

las relaciones se basan en el respeto y la responsabilidad

La conciencia de la dignidad personal es un pilar esencial de la protección.

EL CONSENTIMIENTO COMO CUIDADO DE LA DIGNIDAD



La dignidad no se protege solo con principios generales. Se protege creando condiciones reales para que el menor pueda ejercerla en la relación con otros.

El consentimiento no se reduce a una respuesta verbal.

Supone que el menor pueda:

- decir “no” sin miedo
- no sentirse presionado
- no guardar secretos que le dañan
- contar con adultos que escuchen y protejan

Crear estas condiciones es una responsabilidad directa de los adultos.

EDUCAR AFECTIVAMENTE ES PROTEGER

La educación afectiva no elimina todos los riesgos, pero actúa antes de que aparezca el daño, reduciendo de forma significativa la vulnerabilidad del menor.

Cuando un menor cuenta con recursos afectivos:

- identifica antes lo que le incomoda o le daña
- reconoce situaciones de manipulación
- puede poner límites con mayor claridad
- tiene más facilidad para pedir ayuda



EDUCAR AFECTIVAMENTE ES PROTEGER

De este modo, la educación afectiva:

dificulta la manipulación

rompe el silencio

limita la duración y el alcance del daño

Por eso, educar afectivamente no es un añadido, sino una forma concreta de proteger al menor y crear entornos seguros.



EDUCAR PARA PROTEGER: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA



La protección de niños, adolescentes y personas vulnerables no puede entenderse como una suma de tareas repartidas entre distintos ámbitos.

Familia, escuela y pastoral comparten la misma responsabilidad de educar, acompañar y proteger, aunque lo hagan en contextos distintos.

Cuando la responsabilidad se fragmenta, la protección se debilita.

Cuando es compartida y coherente, se construyen entornos verdaderamente seguros.

POR QUÉ LA PROTECCIÓN AISLADA NO FUNCIONA



Aunque una familia eduque y ponga límites, el menor crece y se relaciona en espacios compartidos:

- escuela
- actividades deportivas
- grupos parroquiales
- relaciones entre iguales

Si no hay criterios comunes y coherencia educativa, el cuidado se rompe y el esfuerzo de unos queda neutralizado por la falta de cuidado de otros.

La protección solo es eficaz cuando es comunitaria.

COHERENCIA EDUCATIVA Y CULTURA DE CUIDADO

Educar para proteger exige coherencia entre los adultos que acompañan al menor.

La educación afectiva se vuelve realmente protectora cuando:

- los límites son claros y compartidos
- las normas se viven como cuidado
- la palabra sustituye al silencio
- la actuación es responsable y coordinada

Así se construye una cultura de cuidado, no controles aislados ni respuestas improvisadas.

DONDE TODO ESTO SE HACE REAL

Todo lo trabajado en esta formación se concreta en cómo los adultos viven y cuidan las relaciones en los espacios cotidianos donde los menores crecen.

Es ahí donde la educación afectiva deja de ser un discurso y se convierte en protección real.

EN LA FAMILIA

La familia es el primer espacio educativo y afectivo.

Educar para proteger implica:

- presencia y diálogo real
- límites claros y coherentes
- acompañamiento en el uso de pantallas
- clima de confianza que permita hablar sin miedo

La familia no puede hacerlo sola, pero es un pilar imprescindible.



EN LA ESCUELA

La escuela no solo transmite conocimientos.

También educa afectivamente a través del clima relacional que crea.

Educar para proteger implica:

- cuidar el trato entre alumnos y adultos
- actuar ante situaciones de acoso o exclusión
- no normalizar la humillación ni el silencio
- supervisar y acompañar el uso de tecnologías

La coherencia educativa refuerza la protección del menor.



EN LA PASTORAL

La pastoral es un espacio privilegiado de confianza y acompañamiento.

Precisamente por eso,
requiere un cuidado específico y responsable:
Código de Buenas Prácticas
Protocolos de actuación

Educar para proteger en la pastoral implica:

- adultos formados
- relaciones claras,
- respeto de los límites personales y comunitarios
- escucha segura y





NO BASTA LA BUENA INTENCIÓN

Crear entornos eclesiales seguros no depende solo de la buena voluntad ni del compromiso personal.

La protección del menor exige agentes adecuados:

La selección y formación responsable de quienes acompañan

no es desconfianza ni burocracia:

- es una forma concreta de proteger al menor y también al adulto
- y la credibilidad de la comunidad eclesial.

ADULTOS Y ENTORNOS QUE PROTEGEN

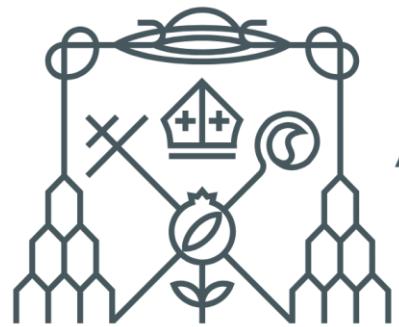


La protección del menor no depende solo de normas, sino del tipo de adultos y de entornos que se construyen.

Un entorno seguro necesita:

- adultos disponibles y coherentes
- relaciones cuidadas y transparentes
- límites conocidos y respetados
- actuación clara ante cualquier situación de riesgo

Cuando personas y criterios caminan juntos, el menor puede crecer con confianza y seguridad.



ARZOBISPADO
DE GRANADA

“
*Eduquemos a los menores en la afectividad y
fomentemos relaciones saludables*”

Por un entorno seguro

GRACIAS...